

nell le recordó y repitió las opiniones que había manifestado en otra vez, cuando se trató de la candidatura de un príncipe español: reprueba absolutamente la idea y dice que tal monarquía no puede subsistir si no la apoyan las potencias europeas, y que si la apoyan chocarán con los Estados Unidos. El, sin ser príncipe ni archiduque, no aceptaría aquel trono.

Collantes se expresó en iguales términos, 62, 4, 78 y 79.

Enero 31.—El Embajador español al Ministro.—Monarquía.

Avisa que Collantes le preguntó si tenía alguna noticia del proyecto que se atribuía á Francia de establecer una monarquía en México.—Notaba que ésta coincidía con la del envío de un refuerzo de tropas francesas.—El Embajador contestó que no sabía se hubiera hecho á su gobierno comunicación de Francia.—Collantes se manifestó alarmado y dijo que España sería fiel al principio de no intervención en los negocios de México: que la nación aprobó la conducta del gobierno cuando desechó la idea de la monarquía con un príncipe español; mas no las aprobaría ni prestaría su apoyo á un príncipe de otra nación.

Preguntó Collantes si Inglaterra había recibido comunicación del Rey de Bélgica, relativa al establecimiento del Conde de

Flandes como Rey de México.—El Embajador contestó negativamente y que su gobierno no se desviaría de la convención de 31 de Octubre, 62, 4, 79.

Enero 31.—Neutralidad.—Reglamento para la admisión de buques de los beligerantes, 68, 4, 15, 18.

Enero 2 y 3.—Clausura de puertos del Sur.—Bloqueo.—Se continuó durante este mes y parte del siguiente la controversia sobre estas materias, comenzada en el anterior, 62, 2, 87 y 95.

Derecho marítimo.—Lo fija Inglaterra, estableciendo sus estadíos y recursos de provisiones que se podían ministrar á los buques del Sur en los puertos ingleses, 91.

Enero 12.—Reglas igualando al Norte y al Sur, 64, 1, 347.—(V. 68, 4, 15, 18.)

Enero 24.—El Ministro al Embajador en Inglaterra.—Corsarios del Sur.—Derecho de guerra.—Apoyándose en la opinión del juez Daly, que sostiene debe reconocerse este derecho á los corsarios y no tratarseles como á "piratas," dice que el marino á bordo de un buque con patente S. Davis debe ser tratado como los soldados y oficiales del ejército de tierra, 62, 2, 88.

Insurrección y guerra civil.

Ordena se advierta á Seward que una insurrección que se extiende á seis Estados y dura desde seis meses, no puede ser re-

conocida más que como guerra civil, y los beligerantes con el derecho de guerra, 88.

Enero 10.—El Ministro al Embajador en Estados Unidos.—El *Frent*, etcétera, 62, 2, 125.—Se da por satisfecho á medias con las explicaciones de Seward, mas declara que no acepta su doctrina y que sobre ella hará las observaciones convenientes.

Enero 23.—Réplica de Russell á Seward, 127.

Encárgase en ella de los argumentos que expuso Seward en nota de 26 de Diciembre (Vide Estados Unidos) y cuya réplica anunció el Embajador en la que precede. Advierte que tratará la cuestión solamente conforme á los principios del derecho internacional; conviene á saber, "si la presa del *Frent* fué un acto autorizado por el derecho de gentes y ejecutado conforme á sus principios." En tal virtud, se excluiría enteramente la alegación: "de que las personas capturadas eran "rebeldes" y se les considerará sólo como enemigos en guerra con el gobierno de los Estados Unidos, "porque éste es también el terreno en que en último análisis coloca la cuestión el mismo Seward, y el único también que los gobiernos extranjeros pueden aceptar para la discusión."—Bajo tal inteligencia se encarga de las cuestiones formuladas por Seward y contesta, 127 y 28.

Cuestión primera.—(Vide Estados Unidos, Diciembre 26.)—62, 2, 114.

La resuelve negativamente contra Seward con la autoridad de los publicistas y fallos americanos. En su doctrina figuran los principios relativos á la guerra civil y gobiernos "de facto."—El punto de la cuestión, único que especialmente ventiló, era si los comisarios del enemigo podían ser tratados como contrabando de guerra. La refutación era victoriosa, á la par que alarmante. 127, 35.

Cuestión quinta.—(V. págs. 115-21.)

Esta era la que Seward calificaba de difícil y Russell le dice que él mismo reconoce que Wilkes ejerció el derecho de captura de una manera irregular. Nótase en seguida la inconsecuencia manifiesta de uno de sus argumentos, 135.

Ordénase al Embajador que lea este rudo despacho y le dé copia.

Agentes del Sur.—Inmunidad.—Recepción.

En esta comunicación marca de una manera más acentuada el principio que había asentado desde el 11 de Mayo de 1861, respecto á la libertad y derecho de recibir á los agentes del Sur, aceptando consejos que tendían á reconocerles con ciertas inmunidades diplomáticas. La teoría del estado de "guerra civil" figura de la misma manera, 62, 2, 130.—Declara explícita-

mente que los principios asentados por Seward son "erróneos" y que Inglaterra no los acepta, 134.

Enero 18.—El Embajador de España al Ministro.—Tropas de la Habana.—Salida.—Contestación á la nota del 16, en que se le exigían nuevas explicaciones sobre la precipitación de la salida y la excusa con el retardo que sufrió la correspondencia y órdenes enviads por los Estados Unidos. (Lefevre, pág. 350.)

Febrero 3.—El Embajador en Estados Unidos al Ministro, 81.

Tratado Corwin.—Hacía más de un mes que el Presidente había consultado la opinión de Seward sobre este asunto.—Algunos individuos de la comisión de negocios extranjeros quisieron antes de dar dictamen, saber si Inglaterra y Francia lo aprobarían, consintiendo en que los Estados Unidos les pagaran la deuda de México, prescindiendo de emplear la fuerza contra él. Si lo repugnaban, abandonarían la idea, por no provocar un conflicto con las potencias marítimas.—"El plan, decían, solamente sería ventajoso poniendo fin inmediatamente á la intervención extranjera, y dejando á los Estados Unidos la perspectiva de aprovechar las considerables hipotecas que se le ofrecen." Retiene también á la comisión del Senado la consideración de que si pagan á México

los diez millones que propone la convencción, los empleará en gastos de guerra contra las potencias europeas, y así les ministraría un justo motivo de queja, aun para hacer la guerra á los Estados Unidos, 62, 4, 81 y 81.

Febrero 4.—El Embajador en España al Ministro.—Tuvo una nueva conferencia con O'Donnell, 79 y 80.

Monarquía.—Maximiliano.—Dijo el Embajador á O'Donnell "que su gobierno no había comprendido que el de Francia propusiera á Maximiliano como candidato, sino que había preguntado simplemente si en el caso que el pueblo mexicano lo escogiera, se opondría Inglaterra." "El gobierno inglés respondió que él no haría oposición alguna á los votos del pueblo mexicano; pero que tampoco tomaría parte alguna en este arreglo.—O'Donnell acogió esta comunicación con gran satisfacción, y como una prueba de la identidad de miras de España é Inglaterra, respecto á México.—La sola condición que España exigiera, era que la elección fuera efectivamente libre y que el rey electo no lo fuera por una pequeña fracción del pueblo... que no lo fuera como la de los Presidentes.... En suma, no bastaría un pronunciamiento," 79 y 80.

Febrero 5.—El Ministro al Embajador en Viena.—Maximiliano.

Previénele advierta al Ministro austriaco que la intención de Inglaterra respecto al ofrecimiento que se ha hecho á Maximiliano de la corona de México, es la de atenerse estrictamente á la comunicación de 31 de Octubre, 62, 4, 77.

Febrero 5.—El Embajador en Francia al Ministro.—No intervención.

Avisale que advirtió al Ministro francés que estaba obligado á informar á su gobierno en el caso de que tuviera razones para creer que no se tomaría en cuenta, ó se haría á un lado, la estipulación de no intervención en los negocios de México, contenida en la convención de 31 de Octubre.—El Ministro francés contestó que su gobierno no intentaría, ciertamente, imponer gobierno alguno al pueblo mexicano, 78.

Febrero 6.—Discurso de la corona al Parlamento.—Menciónase la convención de las tres potencias como una necesidad impuesta por los agravios que hacía México.

Decía que su objeto "era regular las operaciones combinadas sobre la costa de México, con el intento de obtener la renatación que hasta entonces se había rehusado."

Se presentarían la convención y papeles relativos al asunto, 62, 2, 277 y 78.

Febrero 6.—El Embajador en Viena al Ministro.

Informa que los mexicanos emigrados en París son los autores del proyecto actual, "así como del que se presentó al gobierno austriaco en 1846."—Juzga que no se debe dar gran valor á sus opiniones ni que deben ser considerados como que representan fielmente la actual manera de ser.

"Cree que el gobierno austriaco se oponía, ciertamente, á la elección de un archiduque, á menos de estar asegurado de que realmente era llamado á México por el sentimiento unánime de la población," 62, 4, 80.

Febrero 13.—El Ministro al Embajador en Viena.—Acusa recibo del anterior. Declara fantásticos los proyectos de los mexicanos y extravagantes sus esperanzas de ser auxiliados, 80.

Monarquía.—Opinión de O'Donnell.—Apóyase en la opinión de O'Donnell, que dice: "Opina ser una idea quimérica la de pretender establecer una monarquía constitucional por medio de una intervención extranjera."

Monarquía.—Maximiliano.—Opinión de Inglaterra.

Inglaterra no prestaría apoyo alguno á tal proyecto, aunque vería con gusto establecido en México un gobierno de orden y de tranquilidad.—El Archiduque se vería forzado á apoyarse enteramente en las tropas francesas.

Pronósticos de su poca duración, 81.

Febrero 14.—El Embajador en Viena al Ministro.—Maximiliano.

Avisa que puso en conocimiento del Ministro austriaco su nota del 5; que éste dió gracias por la noticia, “y parecía plenamente preparado á la de que el gobierno inglés no estaría dispuesto á emitir otra opinión que la que se le ha comunicado,” 62, 4, 81.

Febrero 17.—El Embajador en Estados Unidos al Ministro.—Tratados de Corwin y Wyke con México.—Avisa que Corwin ha hablado con los Embajadores de las tres potencias y tiene seguridad de que las condiciones de Wyke serán admitidas por el gobierno mexicano, y así se restablecerán sus relaciones con las potencias.—En este evento Corwin firmará el tratado, sin esperar nuevas instrucciones, para pagar á los aliados. Seward aprobará esta conducta y Corwin trabajará sin reserva con los representantes de aquéllos.

“Seward recuerda á las tres potencias que muy de antemano ha manifestado el deseo de ayudar á México; pero que su cooperación es necesaria para el éxito del plan.” 91.

Febrero 19.—Convención de la Soledad, 62, 2, 188.

Febrero 21.—El Embajador en Francia al Ministro.—Conducta de los Comi-

sarios en México.—Avisa que el Ministro francés le dió conocimiento de su proclama y nota colectiva, manifestando el más grande descontento. Dice que solamente recibió despachos de La Gravière, y no de Saligny, “de suerte que es incapaz de explicarse los descarríos, tanto de los términos de la convención de Octubre, como de las instrucciones dadas á los Comisarios que caracterizan la proclama y la nota colectiva.” “No comprende el Ministro cómo es que autorizado el preámbulo de aquélla, la referencia á la conducta arbitraria y vejatoria de México, los Comisarios hubieran dicho bajo su responsabilidad que no tenían motivos de queja contra el gobierno mexicano; ni como tampoco sucede, que la intervención de las potencias parezca más bien proponerse por objeto establecer un gobierno estable en México que reparar los agravios causados á sus súbditos respectivos.”—Reprueba igualmente que no hubieran enviado el ultimatum, 62, 4, 82.

Febrero 25.—El Ministro reprobó á Wyke su conducta.—(V. intervención.)

Febrero 28.—El Embajador en Francia al Ministro.

Avisa que el Ministro francés escribirá á Saligny en el mismo sentido que Inglaterra á Wyke, aunque no tan severamente, porque sus Comisarios se opusieron á la

proclama y sólo se adhirieron por no separarse de sus colegas, 83.

Febrero 28.—El Embajador en Francia al Ministro.—Reclamaciones francesas, 62, 4, 83.—El Ministro francés lo instruye de la discordia de los Comisarios con este motivo.

Wyke las objetó y el Ministro le opone las consideraciones que ya se conocen, sobre el derecho de cada potencia para calificar sus propios perjuicios, y libertad en las otras para emitir simplemente su opinión, sin la obligación de protegerlos.—El Embajador le recordó la invitación que se le hizo el 2 de Diciembre por Inglaterra, para que recíprocamente se comunicaran sus condiciones ó reclamaciones, y que Francia contestó estaba preparada, "reservando á los Comisarios el encargo de examinarlas y de fijar su monto."—El Ministro francés había dicho en su argumentación "que si estos negocios (las reclamaciones) se referían á Europa, producirían retardos interminables."

Parece que á esta frase aludía el Embajador al fin de su despacho, en las siguientes palabras: "Yo dije que ignoraba la "referencia" al gobierno británico, á que aludía Jhouvenel; pero que sin pérdida de tiempo comunicaría sus observaciones á su gobierno, 83 y 84.

Febrero 28.—El Embajador en Estados Unidos al Ministro.—Tratado Corwin.

Avisa que lo desechó el Senado; pero que esta resolución no implica de una manera absoluta la negativa á ratificarlo en el caso de que Corwin lo hubiera concluido.

Seward le encargó comunicara este negocio á las potencias, como un testimonio de la manera franca con que obraba respecto á ellas en los negocios de México, esperando la recíproca, 62, 4, 99 y 100.

Enviado americano á México.—Rehusó este encargo Scott por motivo de salud.

Monarquía.—Maximiliano.—Dijo Seward que conocía por los periódicos este proyecto; pero que no había recibido noticia alguna de sus Embajadores en las tres potencias.—El Embajador inglés: "aseguró á Seward que su gobierno estaba enteramente opuesto á una intervención en México y que nada estaba más distante de sus miras que el imponer á México un gobierno que no fuera de su elección."

Marzo primero.—(Exto).—El Ministro al Embajador en Francia.—Contesta á su nota de 28 de Febrero y le dice no haber recibido noticias de Wyke sobre los últimos actos, 62, 4, 84.

Reclamaciones francesas.—"Es muy posible que Wyke haya considerado extravagantes algunas de ellas."

Gobierno de Juárez reconocido de hecho.—"Considerado en su calidad de go-

bierno existente, jamás se entendió que no se trataría con el gobierno de hecho de México.—Si los mexicanos manifiestan preferencia por el gobierno actual, sería una violación de la convención ingerirse en el derecho del pueblo sobre este particular," 84.

Marzo 4.—(Extracto anterior).—Dice Russell que con excepción de la proposición absurda de reembarcar las tropas, encuentra satisfactoria la respuesta de Doblado.

Espera que la reunión de los Comisarios en Orizaba terminará amistosamente las dificultades.

Doblado.—Si tiene la energía que se le atribuye, formará un gobierno bastante sólido para conservar el orden y castigar á los asesinos y ladrones, 90 y 91.

Marzo 4.—(Extracto anterior).—Russell renueva sus reservas contra la proclama de los Comisarios.—El gobierno inglés quiere evitar aún las apariencias de una intervención en los negocios interiores de México, 62, 4, 91.

Marzo 3.—El Embajador en Estados Unidos al Ministro.—Seward habló otra vez con él sobre los asuntos de México y le comunicó el análisis del despacho que hoy circula (Vide Estados Unidos) á sus agentes en el extranjero relativos á la materia. (62, 4, 100.)

Monarquía.—Dijo estar seguro que las tres potencias desaprobaban la idea de establecer un gobierno monárquico en México contra la voluntad del pueblo, y que aquella era obra de los mexicanos emigrados: que, sin embargo, el Presidente quería hacer saber á Europa cuáles eran sus impresiones en esta eventualidad. (Estas eran contrarias, proclamando después la doctrina Monroe). (V. la nota á que se refiere.)

Tratado Corwin.—Al gobierno ha sorprendido la resolución del Senado. Su comisión de negocios extranjeros proponía tres: "Primera, aprobar las instrucciones de Seward á Corwin y concluir un tratado en cuya virtud los Estados Unidos harían un adelanto por cuenta de la deuda extranjera de México, obteniendo en garantía la hipoteca de las minas y el dominio público de la Baja California, Sonora, Chihuahua y Sinaloa; segunda, desaprobando el proyecto de tratado si no se especificaba en él la inversión que había de dar México al dinero que le facilitará; tercera, aprobar un tratado que ayudaría á México á satisfacer las demandas de los aliados, si éstos prestaban su consentimiento y no imponían á México condiciones onerosas, ó de tal naturaleza, que condujeran á una desmembración de su territorio."—El Senado reprobó las recomendaciones de su comisión, opi-

nando que era preferible mantenerse lejos de los negocios mexicanos y de negociaciones en Europa sobre esta materia, en momentos que las turbaciones interiores de los Estados Unidos ponían en la imposibilidad de intervenir eficazmente. La opinión pública es, en su mayoría, conforme á la del Senado, 62, 4, 100.

Monarquía.—Intervención.—“La expedición de los aliados contra México es sumamente desagradable al pueblo mexicano, que considera el establecimiento de la monarquía en aquel país como extremadamente ofensiva. Sin embargo, reconoce que la intervención de los Estados Unidos debe diferirse para cuando pueda ser eficaz.”

Marzo 3.—El Ministro al Embajador en Francia.—Reclamaciones francesas.—Acompaña la nota de Wyke (Vide Int.) y expresa que la suma de doce millones designada por simple cálculo y sin cómputo formal, así como la exigencia de un contrato perfecto é inmediato para el pago del crédito de Jecker, constituyen los términos de un “ultimatum” de tal calidad, que parece no serán aprobados por el Emperador.—Sin embargo, se desea conocer cuáles sean sus intenciones antes de contestar á Wyke, 62, 4, 91.

Marzo 5.—El Embajador en Francia al Ministro, contestando á la anterior, 62, 4, 92.

Reclamaciones francesas. —Jhouveni distribuye éstas en dos categorías: las ya reconocidas y las procedentes de ultrajes, sobre las cuales no se ha celebrado arreglo.

Dice que solamente las primeras son objeto de la convención para reclamar la acción común de las potencias: en cuanto a las segundas, cada gobierno es juez de sus propias demandas: si los aliados juzgan concienzudamente que no pueden favorecerlas, el gobierno que las defiende debe emplear sus propios medios para forzar la aceptación, ó negociar separadamente “salvando el principio de no obtener ventajas especiales.”—Reconócese que la división de la acción de los aliados es lamentable; pero no hay posibilidad de evitarla, 92.

Marzo 5.—El Ministro le leyó un despacho del Embajador inglés en España, por el cual aparece que Collantes reprobó á Prim la resistencia que opuso para autorizar el ultimatum francés, 62, 4, 92.

El Embajador observó que el Ministro no podía, ciertamente, sostener una reclamación de doce millones, hecha por cómputo y solamente á cálculo, como tampoco la de Jecker. El Ministro contestó que se había atendido á los informes de Saligny; que juzgaba insuficientes los doce millones para pagar las reclamaciones, de-



positadas en la cancillería de la legación 93.

Comisión liquidataria.—Dijo el Ministro que no consentiría nombramiento de una mixta autorizada para arbitrar en las reclamaciones de las potencias, según se había propuesto en una de las conferencias de Veracruz; pero sí aceptaría una comisión francesa compuesta del Secretario de la legación, del Cónsul y un comerciante francés. Si según su calificación, la suma de las reclamaciones era inferior á los doce millones, ésta redimiría en la misma proporción. El Embajador preguntó si el gobierno imperial consentiría en no fijar precisamente una cantidad alzada, conformándose con la promesa que otorgara el gobierno mexicano de aceptar el fallo que pronunciara la comisión después de examinadas las reclamaciones. El Ministro rehusó admitir aún esta modificación, 62, 4, 93.

#### NOTA.

Las contradicciones que produjo este negocio y sus trascendencias, fueron probablemente la causa de la obstinación con que Francia sostuvo hasta el último día la pretensión de los doce millones, á fin de no justificar la nota de ligereza é injusticia con que procedió al determinar primitivamente esa suma.

Crédito Jecker.—Dijo el Ministro lo sostenía por los intereses franceses que estaban comprometidos en ese negocio.

Ultimatum de Wyke.—El Embajador preguntó al Ministro por cuál razón Saligny no adoptaría el sistema de este ultimatum (Vide, 62, 3, 370, art. cuarto) ni se conformaría con el compromiso que contrajera el gobierno mexicano de pagar todas las reclamaciones justas que todavía no se habían presentado. “Es necesario confesar (dice el Embajador) que la respuesta de M. Jhouvenel admite difícilmente contestación.—¿Cuál confianza, preguntó, se puede otorgar á los compromisos de esta naturaleza, después de la experiencia que tienen los aliados de la mala fe de los mexicanos?... El Embajador le replicó que de todas maneras tendría de confiarse en el gobierno mexicano, porque carecía de medios para pagar al contado lo reconocido, sin hablar de lo pendiente.” —Pensáis, agregó, permanecer en México hasta que haya pagado el último sueldo? (No dice el Embajador cuál fué la respuesta de tal pregunta), 62, 4, 93.

Instrucciones francesas.—Dijo el Ministro que mientras los gobiernos discutieran en Europa, los acontecimientos marchaban en México y, por consiguiente, era difícil dar instrucciones sobre sucesos que habían ocurrido hacía dos meses.—El Mi-

nistro iba á escribir á su Embajador en Inglaterra, transmitiéndole las comunicaciones de Saligny y La Gravière, 94.

Marzo 6.—El Embajador en Francia al Ministro. —Monarquía. —Maximiliano.—Avisa que el Ministro francés le enseñó muchas cartas que el Embajador de Prusia en México escribió á Saligny, diciéndole que la parte responsable de México deseaba vivamente que las tropas francesas ocuparan la capital y que su presencia era necesaria para producir un bien permanente. Agrega “que la idea de establecer una monarquía con un principio extranjero ganaba terreno rápidamente.”—Advierte el Embajador inglés que, según parecía, no tenía Wagner conocimiento del proyecto de ofrecer el trono á Maximiliano, 62 4, 94.

Marzo 8.—El Ministro al Embajador en Francia; contesta á la nota del 5 del actual, 94.

Reclamaciones francesas. (Extracto).—Dice que su despacho da lugar á muy serias reflexiones.—Apenas se concibe que las de su caracter (las resume como antes) se hayan formulado con la esperanza de que sean acogidas.—“Los resultados en perspectiva (dice) son de un carácter tan grave, que el gobierno inglés debe tomarse algunos días para determinar la marcha que conviene seguir.”—Abstíenese de to-

mar en consideración las miras expuestas por el Ministro francés en su despacho, y esperará recibir las comunicaciones que se le anuncian, 94.

Marzo 10.—Sesión del Parlamento, 62, 2, 279.

Tratan en ella del “Bloqueo del Sur,” y con tal motivo, se tocaron los puntos siguientes. (V. su C.)

Reconocimiento.—Lord Abinger reprobaba el bloqueo y opina por el reconocimiento de la independencia del Sur.

Gobierno de facto el Sur.—Negociaciones.—Declaración de París.—Russell lo denomina con esta calidad y habla de las negociaciones relativas á Corso (V. Agosto 13 y Noviembre de 1861), 282.

Intervención de Inglaterra.—Peligro de guerra general.—Decía Russell que si Inglaterra tomaba parte en la lucha de América, caerían sobre el mundo mayores desgracias y calamidades, 282.

#### NOTA.

Probablemente discurría bajo la impresión del participio que hubiera tomado Rusia.—A continuación hace amenazas que podrían quedar solamente en ruido como otras.

Término de la guerra.—Separación pacífica.—Predecía que concluiría en tres

meses, sin perjuicio de la propiedad de los dueños de esclavos, y no juzgando posible la continuación de la misma, cree en la separación pacífica, cualquiera que sea el éxito de la guerra, 283.

Marzo 17.—Sesión de la Cámara de los Comunes.—Derecho marítimo.—Declaración de París.—La discusión giró sobre estos puntos, impugnando al principio de la declaración que protege la propiedad del enemigo un buque neutral, así como la particular. Acusan á Russell de haber profesado principios contrarios, 62, 2, 284.

Marzo 10 y 17.—Negocios de Estados Unidos, 62, 2, 279-86.

Marzo 11.—El Ministro al Embajador en Francia. (Extracto.)

Reclamaciones francesas.—Tratándose este punto, dice el M. inglés que "Jhouvenel establece como regla que los aliados no se pueden constituir en jueces de sus reclamaciones mútuas, y que desde el momento que un Comisario dirige una demanda al gobierno mexicano, los otros Comisarios están obligados por la convención á pagar su demanda, cualquiera que sea," 62, 4, 95.

NOTA.

Esta teoría ó pretensión que aquí se atribuye á Jhouvenel, es absolutamente di-

versa y en parte contraria á la que él establecía en su nota del día 5. Véase la distinción que allí hace.

El Ministro rechazó la teoría y enunció la opinión diferente que había emitido antes el Ministro francés. Suscitóse una discusión á que puso término el Ministro inglés, manifestando "que daría órdenes á Wyke para que apoyara las reclamaciones, con tal que una comisión francesa se encargara de examinarlas y que se abandonara enteramente la relativa al crédito de Jecker."—"No podemos aceptar (decía el Embajador inglés), ni debemos abstenernos de formular demandas con el solo objeto de suscitar una pendencia, 96.

Marzo 11.—Tropas inglesas.—Advirtió al Embajador francés que se habían dado, ó iban á dar, órdenes para su reembarque á la aproximación de la época del vómito; advirtiéndole, con presencia de los documentos impresos por el Parlamento, que esta medida no era una novedad, sino la ejecución de las disposiciones anteriores. (Contesta en una nota al pie de la página, que en ese día se dieran las órdenes al Almirante Milne, 62, 4, 96.)

NOTA.

Esas órdenes se habían dado desde el 21 de Enero, repitiéndolas hasta el 2 del corriente. (Vide Int.)

Marzo 14.—El Embajador en Francia al Ministro. (Extracto.)

Reclamaciones francesas.—Comisión liquidataria.

Dice haber hablado con Jhouvenel, felicitándose de saber por un despacho de Russell (no figura) que Francia consentía en abandonar el crédito de Jecker y en el establecimiento de una comisión que examinara las reclamaciones que no estaban reconocidas, en cuya virtud Inglaterra daba instrucciones á Wyke para apoyar el resultado del examen.

Jhouvenel contestó “que ni en sus conversaciones con él (Cowley) ni en sus instrucciones al Embajador en Inglaterra había consentido en tal abandono, ni de los despachos de su Embajador (Flahault) “aparecía que éste hubiera comprendido que esa reclamación sería abandonada.” Siguen varias explicaciones para fundar esta negativa, derivadas de la falta de conocimiento íntimo del negocio, reservado á Saligny, concluyendo con decir, que se había advertido á éste “que Francia no apoyaría reclamaciones injustas, y que si Jecker había celebrado un contrato imprudente, no debía esperar que Francia lo sostuviera.”—El Embajador inglés hizo observaciones y propuso un proyecto basado en la calificación de una comisión liquidataria, que apoyaría Inglaterra, que

dando excluida la reclamación Jecker. Jhouvenel ofreció dar instrucciones, 62, 4, 97.

Marzo 14.—El Embajador en Francia al Ministro. (Extracto.)

Tropas inglesas.—Avisa que el Ministro francés manifestó gran disgusto por su retirada. El Embajador le recordó que desde el principio advirtió que Inglaterra no facilitaría tropas de tierra, y que en esta no podían permanecer las de marina, 68.

Marzo 15.—El Ministro ordena á Wyke apoye las reclamaciones con restricciones. (Vide Intervención.)

Marzo 20.—El Ministro al Embajador en España.—Miramón.

Quéjase España del procedimiento contra éste.

(Vide Intervención, donde se puso equivocadamente).

Abril 2.—(Extracto).—El Ministro al Embajador en Francia.

Convenio de la Soledad.—Se comunica que lo aprueba, porque con razón el principio de la no intervención no tiene un carácter hostil y se celebró con un intento de beneficiar á las tropas.

“El gobierno espera que los primeros errores de los Comisarios no impedirán por largo tiempo el arreglo de los puntos que fueron el objeto real de la convención de Octubre; que se obtendrá por la vía

de la negociación una ocupación de los puertos y las garantías que los aliados se habían propuesto obtener," 62, 4, 105.

NOTA.

Esta mención de los errores de los Comisarios y la política que aquí enuncia Russell no se avienen con lo que sobre ambos puntos pensaba en su nota de..... Menos se concilia con la siguiente, no obstante la explicación que hace.

Abril 10.—El Ministro al Embajador en España. (Extracto.)—Convención de la Soledad.—Hace una declaración semejante á la anterior y dice para fundarla: "que esta convención rectifica el falso paso ó errados procedimientos de los Comisarios, según los cuales la regeneración de México era el objeto principal de la expedición. La citada convención restituye las cosas al punto de mira de la de Octubre.—A ésta se quiere atener el gobierno inglés, 62, 4, 106.

España la aprueba igualmente, según dijo O'Donnell al Embajador inglés, aunque desearía que algunos de sus artículos se redactaran en otros términos.

Abril 10.—El Embajador en España al Ministro. (Extracto.)

Convención de la Soledad.—Hace la comunicación á que se refiere el párrafo ante-

rior, expresando que Collantes lo declaró así en las Cortes, y que fué desechada por 138 votos contra 39 la proposición que hizo Castro pidiendo una política activa y enérgica en México, 62, 4, 107.

Abril 11.—El Embajador en España al Ministro. (Extracto.)

Convención de la Soledad.—Dice que Collantes le ha repetido que el gobierno la aprueba, y está enteramente de acuerdo con la opinión que manifiesta Russell en su nota del 10, 107.

Protectorado.—El Embajador manifestó que Inglaterra no deseaba establecerlo en México, y Collantes respondió que su gobierno pensaba de conformidad.

Monarquía.—Maximiliano.—Dijo Collantes que el anuncio de esta idea vino del gobierno francés, aunque circunscrita por la declaración del mismo, de que él no intervendría para sostener la candidatura de Maximiliano, ha sido realmente el origen de toda la desavenencia (mesintelligence) que se resucitó entre los Comisarios franceses con sus colegas, 107.

NOTA.

La traducción francesa del anterior extracto es confusa en un punto importante. Sería conveniente rectificarla.

Abril 16 y 20.—Guerra del Sur.—Ingleses enganchados.

Quéjase el Embajador americano de este servicio, y Russell contesta que lo mismo hacen los Estados Unidos y en mayor escala, atrayendo á los hombres con título de emigrados, 63, 4, 103 y 4.

Abril 12.—El Ministro al Embajador en España. (Extracto.)

El Enviado español le comunica las siguientes noticias, 62, 4, 106.

Partido monarquista.—Clasificación.—Dice que una parte de la clase alta en las grandes poblaciones es favorable á la monarquía, viendo la tranquilidad que reina en el Brasil. La clase media, compuesta de casi dos millones, es adicta á la república. El resto de la población, compuesto de casi cinco millones, es de indios que viven en la ignorancia más profunda y apenas saben que la dominación española cesó de existir. El nuevo Embajador español González, no cree en la existencia de un partido monárquico en México, y en una carta de Veracruz le informa que nadie se ha juntado á Almonte.—Los emigrados en París creen en la posibilidad de la monarquía; pero es una ilusión completa que no tiene raíces en las ideas del pueblo.

España.—No intervención.—El gobierno español desea respetar el voto de los mexicanos, cualquiera que sea.

Maximiliano.—Dice González que le es-

criben de Veracruz que allí no se había absolutamente de aquél.

Abril 13.—El Embajador en España al Ministro. (Extracto.)

Envía el siguiente extracto del despacho del gobierno á Prim, comunicado también al Embajador de Francia y resume la política de España, 62, 4, 107 y 8.

Conducta de los Comisionados.—Convención de la Soledad.—Juzga España que las complicaciones y dificultades procedieron de no haberse presentado luego las reclamaciones de las potencias, "de lo cual no fué causa el plenipotenciario español."—Analizando el ultimatum, el primer artículo que dió á Juárez y la fuerza moral que no tenía, pudo omitirse. El cuarto se explica por motivos de honor militar. El último es el menos justificable: no obstante, el gobierno, haciendo á Prim las observaciones conducentes al asunto y al espíritu de conciliación que ha dirigido á los Comisarios, le ordenó positivamente que obrara con la mayor prontitud y energía, haciendo á un lado todo sistema de contemporización, si el resultado de las conferencias no era completamente satisfactorio," 108.

Abril 25.—El Embajador en Francia al Ministro. (Extracto.)

Convención de la Soledad.—Dice el Ministro que aunque el gobierno la reprue-

ba, no disputa su validez; y que si las negociaciones con México se rompen, deben observarse sus estipulaciones. Los Comisarios decidirán cuándo deban romperse, 108.

Abril 25.—No intervención.—“Jhouvenel aprovechó esta ocasión para observar que su gobierno exigía de México otra cosa que la satisfacción de sus legítimos agravios,” 62, 4, 108.

Abril 24 y 29.—Wyke al Ministro. (Extracto.)—Convención con Doblado.—Avisa que el 24 tuvo una entrevista con Doblado, para concluir una convención bajo la base de la que aquél firmó con Corwin.—En virtud de ella, los Estados Unidos prestan á México “once millones” de pesos al 6 por ciento, con hipoteca de territorios y bienes eclesiásticos.—Si el tratado se ratifica, se entregará á Inglaterra la primera exhibición que aquellos hagan, de “dos millones,” en pago de sus réditos privilegiados, que ascienden á \$1,700,000. El total de las reclamaciones asciende á \$3,500,000. Si no se ratifica el tratado, los bienes eclesiásticos destinados á la hipoteca se venderán por una comisión nombrada “ad hoc” por el gobierno mexicano y con su producto se pagarán las reclamaciones inglesas. (El editor advierte que suprimió la convención por no haberse ratificado.) 134 y 35.

Abril 28.—En este día se firmó la convención citada. El 11 de Mayo se agregó un artículo adicional. (Vide)

Mayo 2.—El Embajador en Francia al Ministro. (Extracto.)

Avisa haber tenido una conversación con el Ministro francés sobre los asuntos á que se refieren los despachos de Wyke. Se trataron los puntos siguientes, 62, 4, 125

Desacuerdo de los Comisarios.—Expone sus motivos: los decretos sanguinarios de Juárez y amenaza de tratar como piratas a la expedición: Contra registro en la aduana de Veracruz: préstamos forzados. Ejecución de Robles.—Zaragoza.

Almonte y emigrados.—El Ministro francés considera que éstos pudieron causar divergencias; mas la protección á Almonte era necesaria porque el Emperador lo excitó á ir á México y lo recomendó á sus autoridades.—Esa recomendación no comprendía al P. Miranda ni á los otros.—Sin embargo, es evidente que tal protección fué la causa del desacuerdo.—“pues sin ese incidente siempre se habrían roto las negociaciones con el consentimiento de todos los Comisarios,” y así no era de otorgársele grande importancia, 62, 4, 126.

Almonte.—No intervención.—El Ministro Francés se empeñó en demostrar que la protección concedida á Almonte “no

contravenía al compromiso contenido en el artículo 20. de no influir en los negocios interiores de México, de manera que atentaría á su derecho de constituir libremente la forma de su gobierno.”—El Embajador, “recordando que sus instrucciones le recomiendan evitar cuanto fuera posible una controversia,”—se limitó á decir que el gobierno inglés no participaba de su opinión y creía que los comisarios ingleses y franceses usaron de su derecho, protestando contra la protección.

Reorganización de México.—Maximiliano.—El Embajador dijo que esperaba estuvieran de acuerdo en estas materias, conforme á las ideas ya conocidas y fastidiosamente inculcadas. En esta parte reproduce casi textualmente las que inculcaba á Wyke en su nota del 30 anterior. (Vide) La respuesta del Ministro fué satisfactoria conviniendo con aquél en el objeto real de la expedición—“y admitiendo plenamente en sus palabras que no se impondría á México gobierno alguno.”—“Pero, (agrega el Embajador) yo engañaría á V. E. ocultándole que mi convicción personal es, que existe una intención determinada aunque no confesada, de derrocar el gobierno de Juárez, sean cuales fueren las consecuencias de este acto, y resulte ó no de ello la guerra civil.” 62, 4, 127.

Política francesa en México.—El Embajador preguntó cuáles serían las instrucciones á Saligny, enunciando la esperanza de que fueran pacíficas. El Ministro contestó de conformidad, advirtiendo de paso que “como la posición de Inglaterra en México era algo diferente y allí no había tropas inglesas en el interior esperaba se tomaría en consideración esta diferencia,” 127.

Mayo 3.—El Ministro al Embajador en Francia. (Extracto.)

Almonte.—Persiste en lamentar la protección que se le concedió. Dice que no se debió entregar á los mexicanos; pero que se le pudo retornar á París, 127.

Mayo 5.—El Ministro al Embajador en Francia. (Extracto.)

Dice que tuvo una larga conferencia con el Embajador de Francia, quien le explicó plenamente las miras del Emperador y de su gobierno.

Conducta de los Comisarios.—Convenio de la Soledad. El Embajador censuró que hubieran comenzado por suscitar una cuestión relativa al gobierno mexicano: reproduce las observaciones ya conocidas sobre sus inconvenientes y el plan que conforme al Emperador debieron seguir. Ellos debieron formular netamente sus demandas y no aceptándose, marchar sobre México.—La conducta contraria des-